

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

En función del proceso de planeamiento estratégico desarrollado por el Ministerio, para el año 2007 se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente. El objetivo estratégico es la promoción del trabajo decente, para lo cual se han establecido cuatro lineamientos principales: incremento del trabajo registrado (formal o legal), desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administración del conflicto y fortalecimiento del papel del Ministerio en materia de seguridad social. Estas líneas de acción permitirán superar los actuales obstáculos para la consecución de aquel objetivo, vinculados al alto nivel de trabajo no registrado (informal o ilegal), el predominio de las políticas asistencialistas para la atención de la problemática del desempleo, el alto nivel de conflictividad laboral y el deterioro del sistema de seguridad social.

En este marco, la política presupuestaria para 2007 prevé:

- Incrementar el número de trabajadores registrados del sector privado.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, cuya Secretaría Permanente ejerce la Secretaría de Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y actores sociales.
- Sensibilizar a actores sociales del mundo académico y la opinión pública en torno al concepto de “trabajo decente”.
- Instalar en el ámbito del diálogo social un debate público académico sobre la “Jornada Legal de Trabajo” (en relación al cumplimiento de la jornada laboral).
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico, agrario, a domicilio y con discapacidad.
- Instalar políticas de género vinculadas a la igualdad de oportunidades.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.

- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando estas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos, según lo establecido por el Decreto N° 326/56. Determinar las categorías del personal del trabajo doméstico y proponer su adecuación.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Continuar con la consolidación en todo el territorio nacional de las líneas de promoción del empleo, la mejora de la empleabilidad y la calidad del trabajo en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”.
- Impulsar la implementación en todo el territorio nacional del Seguro de Capacitación y Empleo, ofreciendo a los actuales beneficiarios del Programa Jefes de Hogar la posibilidad de optar por su traspaso a dicho régimen.
- Fomentar la presencia del organismo en el interior del país promoviendo la integración de sus políticas, programas y actividades operativas.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Construir y fortalecer una Red de Servicios de Empleo que posibilite la inserción de los trabajadores desocupados, entre ellos los incluidos en el Seguro de Capacitación y Empleo y los beneficiarios de los planes sociales, en el empleo privado y/o en procesos de mejora de la empleabilidad a través de la terminalidad educativa (terminación de los ciclos educativos primarios y secundarios), la formación profesional y los proyectos de entrenamiento laboral.

- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración. En especial, se prevé comenzar a ejecutar el Régimen de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad que reemplazará al actual régimen previsto por la Ley N° 24.147.
- Fortalecer el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo promoviendo la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones , así como con los subsidios que se otorgan desde programas sociales.
- Desarrollar planes y acciones de formación profesional de carácter sectorial y local para apoyar el crecimiento sostenido de las actividades más dinámicas en generación de empleo de calidad y promover la mejora de las capacidades de los grupos de población con mayores desventajas en el mercado de trabajo.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de la red de servicios de formación profesional en los sectores y regiones priorizados, promoviendo la calidad de los mismos y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Administrar el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo en el marco de las políticas y programas de promoción de la calidad del empleo de dichas instituciones.
- Continuar con las actividades vinculadas al Registro de Normas de Competencia, de Evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de las respectivas normas.
- Fortalecer la red federal de servicios de educación de adultos a fin de incrementar la cantidad de beneficiarios de planes sociales incorporados a procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de dichos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y el monitoreo de los programas de empleo y capacitación y formación profesional, y diseñar políticas tendientes a optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Continuar con el traspaso de beneficiarios del Programa Jefes de Hogar a los programas creados o a crearse en el Ministerio de Desarrollo Social cuando el objetivo primario sea la protección del núcleo familiar en situación de vulnerabilidad social.
- Impulsar la atención por parte de las Oficinas de Empleo Municipal de los desocupados beneficiarios de planes sociales, completando su historia laboral y su perfil ocupacional y ofreciéndoles una serie de alternativas para mejorar su empleabilidad y promover su inserción laboral.
- Continuar con las acciones tendientes al tratamiento del proyecto de actualización de la legislación previsional.
- Promover el tratamiento y aprobación del Nuevo Proyecto de Ley de Riesgos del Trabajo, Higiene y Seguridad.
- Efectuar las tareas de supervisión de los Regímenes Previsionales Complementarios.

- Promover la extensión de la cobertura en materia de seguridad social recurriendo a normas que faciliten la inclusión.
- Coordinar los Regímenes Previsionales vigentes en el país a través del Convenio 49.
- Impulsar la firma de convenios internacionales de seguridad social con aquellos países con los cuales exista un intercambio migratorio.
- Revisar el Sistema Integral de Seguro de Desempleo desde una perspectiva de largo plazo.
- Propiciar la adecuación de las prestaciones del Sistema de Asignaciones Familiares a la realidad socio económica del país.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio centrado en la consolidación de la gestión interna, la mejora del sistema de planificación, el afianzamiento de la presencia del Ministerio en los ámbitos de debate socio-laboral y en los foros internacionales.
- Consolidar la gestión interna a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, el mejoramiento de la interacción con los organismos descentralizados de la jurisdicción (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Administración Nacional de la Seguridad Social), la introducción de mejoras en el sistema de contrataciones, la satisfacción de la mayor demanda de servicios por parte de los usuarios internos, y el mejoramiento de la calidad de los servicios informáticos y la administración jurídica del Ministerio.
- Mejorar el sistema de planificación instalando el Sistema de Información para la Gestión y optimizando los circuitos y procedimientos administrativos de las Direcciones dependientes de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa.
- Consolidar la presencia del MTEySS en los ámbitos de debate socio-laboral profundizando las líneas de acción y los resultados del ejercicio 2006.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la situación del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación laboral y la seguridad social (encuesta de indicadores laborales, encuesta de salarios y remuneraciones; encuesta a trabajadores en empresas; bases estadísticas con los registros administrativos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones: Base de datos para el Análisis Dinámico del Empleo, Base de Trayectorias Ocupacionales, Base de Áreas Económicas Locales, Base de Remuneraciones y Salarios; Observatorio de Trabajo Infantil, Observatorio de MERCOSUR).
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos del MTEySS.
- Evaluar políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico desde el punto de vista de sus impactos sobre el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la seguridad social.
- Participar en la elaboración y formulación de los insumos y/o estudios requeridos para la gestión de la cooperación con organismos internacionales (proyectos con la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, estadísticas, etc.) y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.
- Afianzar la presencia del MTEySS en los foros internacionales consolidando la participación de las áreas de Trabajo y Empleo en los foros específicos, fortaleciendo la presencia del país en los foros específicos (Organización Internacional del Trabajo, Asociación Internacional de la Seguridad Social, Organización Iberoamericana de Seguridad Social) e intercambiando experiencias y mejorando prácticas en materia de seguridad social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.020.001.822
Gastos en Personal	88.041.115
Personal Permanente	51.007.133
Personal Temporario	821.334
Servicios Extraordinarios	931.001
Asignaciones Familiares	472.450
Asistencia Social al Personal	448.400
Gabinete de autoridades superiores	2.166.525
Personal contratado	32.194.272
Bienes de Consumo	10.084.674
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	292.190
Textiles y Vestuario	92.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.057.144
Productos de Cuero y Caucho	155.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.578.080
Productos de Minerales No Metálicos	13.000
Productos Metálicos	270.930
Minerales	7.600
Otros Bienes de Consumo	4.618.030
Servicios No Personales	105.707.991
Servicios Básicos	25.202.598
Alquileres y Derechos	5.738.554
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.828.438
Servicios Técnicos y Profesionales	5.713.300
Servicios Comerciales y Financieros	29.819.927
Pasajes y Viáticos	12.232.023
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.622.907
Otros Servicios	5.550.244
Bienes de Uso	16.880.042
Construcciones	4.894.000
Maquinaria y Equipo	10.090.382
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	101.260
Activos Intangibles	1.794.400
Transferencias	2.755.298.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.652.622.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	35.589.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	48.550.000
Transferencias al Exterior	15.537.000
Gastos Figurativos	11.043.990.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	11.043.990.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		89.682.688
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	2.733.677.181
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	2.908.633
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	39.823.300
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	40.672.594
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	61.235.569
24	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	8.011.857
98	Contribuciones a la ANSeS		11.043.600.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		390.000
TOTAL			14.020.001.822

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.620	1.588	32	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 364

TOTAL PROGRAMA 369

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	85.959.080
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	1.163.608
Proyectos:			
02	Remodelación de Edificio de Av. Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	300.000
03	Construcción de Pasajes de Estructura Metálica	Subsecretaría de Coordinación	1.000.000
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	1.260.000
TOTAL			89.682.688

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	89.682.688
Gastos en Personal	22.643.501
Personal Permanente	11.688.919
Servicios Extraordinarios	625.070
Asignaciones Familiares	116.300
Asistencia Social al Personal	409.400
Gabinete de autoridades superiores	704.121
Personal contratado	9.099.691
Bienes de Consumo	2.192.830
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	132.100
Textiles y Vestuario	49.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	466.750
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	205.100
Productos de Minerales No Metálicos	11.500
Productos Metálicos	182.830
Otros Bienes de Consumo	1.137.750
Servicios No Personales	41.847.907
Servicios Básicos	20.984.728
Alquileres y Derechos	1.526.454
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.294.288
Servicios Técnicos y Profesionales	1.076.200
Servicios Comerciales y Financieros	830.686
Pasajes y Viáticos	2.146.908
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.802.799
Otros Servicios	2.185.844
Bienes de Uso	7.651.300
Construcciones	2.560.000
Maquinaria y Equipo	3.908.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	68.800
Activos Intangibles	1.114.400
Transferencias	15.347.150
Transferencias al Exterior	15.347.150

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, la Secretaría de Empleo continuará en 2007 brindando apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad mediante la implementación del Seguro de Capacitación y Empleo.

También se mantendrá la atención de los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Las acciones se realizarán con apoyo de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se está conformando en todo el país.

Asimismo se prevén las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de los planes nacionales de empleo.
- Revisar el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para promover la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría y con las ayudas económicas que se otorgan mediante planes sociales.
- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.

- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de beneficiarios de planes de empleo en actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Continuar administrando el registro de empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a beneficiarios de planes de empleo.
- Brindar colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de entrenamiento laboral.
- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios de planes de empleo y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los planes de empleo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	79
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	81
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.733.677.181
Gastos en Personal	15.090.018
Personal Permanente	3.538.585
Servicios Extraordinarios	24.884
Asignaciones Familiares	25.850
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	433.305
Personal contratado	11.064.394
Bienes de Consumo	2.146.920
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	36.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.107.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.800
Productos Metálicos	3.900
Minerales	5.000
Otros Bienes de Consumo	980.020
Servicios No Personales	35.575.093
Servicios Básicos	223.100
Alquileres y Derechos	155.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	341.600
Servicios Técnicos y Profesionales	2.806.400
Servicios Comerciales y Financieros	27.811.201
Pasajes y Viáticos	3.485.792
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.100
Otros Servicios	749.300
Bienes de Uso	4.259.300
Maquinaria y Equipo	4.252.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.500
Transferencias	2.676.605.850
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.618.314.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.254.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	45.000.000
Transferencias al Exterior	37.850

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	474.742.160
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.877.962.471
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	374.238.479
TOTAL			2.726.943.110

SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Las Acciones de Empleo comprenden al conjunto de iniciativas vinculadas a la inserción de trabajadores desocupados en el empleo y a la mejora de su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica y la generación de incentivos a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

En tal sentido, se prevé ejecutar el Programa de Inserción Laboral (PIL) para trabajadores desocupados, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

También se mantendrá la iniciativa Trabajo Autogestionado, la cual otorga asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Asimismo, continuará ejecutando la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica para paliar los efectos negativos en su relación de empleo o bien fomentando la concreción de aquellas iniciativas laborales gestionadas en forma independiente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	34.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	1.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.820.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	600.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	58.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	474.742.160
Servicios No Personales	5.117.360
Servicios Comerciales y Financieros	5.117.360
Transferencias	469.624.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	467.624.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.000.000

SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Plan Jefes de Hogar tiene como objetivo brindar a sus beneficiarios herramientas para su inserción laboral, su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional que mejoren su empleabilidad.

A fin de superar la situación de desprotección de los hogares cuyos jefes se encuentren desocupados, el Plan Jefes de Hogar continuará brindando la ayuda económica a sus beneficiarios, asegurando:

- La concurrencia escolar de los hijos, así como el control de la salud de los mismos.
- La incorporación de los beneficiarios a la educación formal.
- La participación en cursos de formación profesional y en acciones de terminalidad educativa que coadyuven a su futura reinserción laboral.
- La incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- El cumplimiento de otras acciones que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	11.938.932

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.359.753.071
03	Programa Jefes de Hogar - BIRF 7369-AR	Unidad Ejecutora Central BIRF 7369-AR	518.209.400
TOTAL			1.877.962.471

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.877.962.471
Gastos en Personal	5.529.308
Personal contratado	5.529.308
Bienes de Consumo	90.820
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.800
Otros Bienes de Consumo	39.920
Servicios No Personales	26.451.343
Servicios Básicos	46.300
Alquileres y Derechos	41.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.100
Servicios Técnicos y Profesionales	2.306.400
Servicios Comerciales y Financieros	20.043.151
Pasajes y Viáticos	3.437.192
Otros Servicios	522.000
Bienes de Uso	2.569.200
Maquinaria y Equipo	2.569.200
Transferencias	1.843.321.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.794.994.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.327.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	45.000.000

SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

A través de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desplegando en todo el país, los participantes tendrán a disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.

Asimismo, los beneficiarios percibirán una prestación dineraria no remunerativa de 225 pesos durante los primeros 18 meses de permanencia y de 200 pesos durante los últimos 6 meses.

En una primera etapa, las personas beneficiarias del Plan Jefes de Hogar tendrán la posibilidad de optar por la inclusión en dicho seguro, previéndose posteriormente su extensión a los beneficiarios/as de otros planes de empleo y sociales y a otras personas desocupadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.560.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	374.238.479
Gastos en Personal	4.750.389
Personal contratado	4.750.389
Bienes de Consumo	1.750.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
Otros Bienes de Consumo	750.000
Servicios No Personales	2.616.690
Servicios Comerciales y Financieros	2.616.690
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	363.621.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	355.695.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.926.200

PROGRAMA 18

ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro de desempleo.
- Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
- Intervenir en la armonización y coordinación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como con los correspondientes a Estados extranjeros.
- Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.
- Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y de la Superintendencia de

Riesgos del Trabajo (SRT) y en la contraloría y regulación de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP).

Para el año 2007, se prevé continuar desarrollando, entre otras, las siguientes acciones:

- Contribuir a la adecuación del sistema de financiamiento del régimen de reparto, procurando su mayor transparencia y a la coordinación de otros sistemas con el SIJP.
- Realizar los ajustes de las prestaciones de los regímenes vigentes anteriores a la reforma de la Ley N° 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
- Efectuar la difusión de las condiciones y opciones del SIJP a los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	25
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	27
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.908.633
Gastos en Personal	2.138.003
Personal Permanente	1.472.766
Asignaciones Familiares	7.930
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	433.305
Personal contratado	221.002
Bienes de Consumo	48.930
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.680
Otros Bienes de Consumo	30.000
Servicios No Personales	409.500
Servicios Básicos	6.000
Alquileres y Derechos	16.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes y Viáticos	336.800
Otros Servicios	28.700
Bienes de Uso	4.200
Maquinaria y Equipo	3.240
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	960
Transferencias	308.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
Transferencias al Exterior	150.000

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo son:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como, en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.

- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario).

Para ello se desarrollarán en 2007, las siguientes acciones:

- Continuar con los procedimientos que permitan la simplificación de trámites y procedimientos en materia de inscripción laboral y de la seguridad social en concordancia con la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores, en forma coordinada entre el Consejo Federal del Trabajo, los gobiernos provinciales y municipales.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje, cuya función será intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación colectiva a fin de alcanzar una justa composición de los mismos.
- Coordinar actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	700
Resolución de Controversias	Conciliación	61.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	706	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL PROGRAMA	740	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	38.628.300
04	Erradicación del Trabajo Infantil	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	1.195.000
TOTAL			39.823.300

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.823.300
Gastos en Personal	26.425.582
Personal Permanente	21.846.646
Personal Temporario	821.334
Servicios Extraordinarios	161.932
Asignaciones Familiares	250.010
Asistencia Social al Personal	30.000
Gabinete de autoridades superiores	433.305
Personal contratado	2.882.355
Bienes de Consumo	863.220
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.350
Textiles y Vestuario	19.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	216.810
Productos de Cuero y Caucho	28.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	124.900
Productos de Minerales No Metálicos	1.500
Productos Metálicos	27.600
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	421.060
Servicios No Personales	11.045.416
Servicios Básicos	2.476.800
Alquileres y Derechos	3.103.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	978.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.370.000
Servicios Comerciales y Financieros	358.540
Pasajes y Viáticos	1.446.268
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	55.108
Otros Servicios	1.256.600
Bienes de Uso	1.487.082
Maquinaria y Equipo	1.013.582
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.500
Activos Intangibles	460.000
Transferencias	2.000
Transferencias al Exterior	2.000

PROGRAMA 22 REGULARIZACION DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley Nº 25.877.

Este plan representa una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo, cuyo objetivo es combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

En ejercicio de estas facultades, al verificarse infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social, se aplican las sanciones que correspondan.

En el año 2007, se continuará potenciando la acción de los servicios de inspección nacionales, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciando la generación de información operativa para la efectiva fiscalización y control y la organización de un registro de inspección, infracción y sanciones, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.

También se prevé mantener en forma permanente las acciones de capacitación en cada una de las agencias territoriales, a fin de fortalecer las competencias personales y técnicas de los distintos perfiles profesionales y administrativos del personal vinculado a la ejecución del Plan.

En relación a la difusión y concientización, se realizarán encuentros, jornadas y seminarios dirigidos a organismos sindicales, colegios y consejos profesionales, cámaras empresarias y diversas campañas de difusión masiva por medios gráficos, radiales y televisivos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	200.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	380
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	381
--	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	38.338.594
Proyectos:			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	2.334.000
TOTAL			40.672.594

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	40.672.594
Gastos en Personal	19.624.179
Personal Permanente	11.363.038
Servicios Extraordinarios	108.222
Asignaciones Familiares	61.930
Gabinete de autoridades superiores	162.489
Personal contratado	7.928.500
Bienes de Consumo	4.348.080
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	84.900
Textiles y Vestuario	23.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.132.000
Productos de Cuero y Caucho	120.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.174.580
Productos Metálicos	51.600
Otros Bienes de Consumo	1.761.500
Servicios No Personales	13.312.175
Servicios Básicos	804.000
Alquileres y Derechos	626.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.711.250
Servicios Técnicos y Profesionales	357.000
Servicios Comerciales y Financieros	610.000
Pasajes y Viáticos	3.479.325
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.760.000
Otros Servicios	964.600
Bienes de Uso	3.388.160
Construcciones	2.334.000
Maquinaria y Equipo	824.160
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	220.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa se propicia para el año 2007 la implementación de nuevas políticas de formación profesional, articuladas con otras operatorias activas de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Seguro de Capacitación y Empleo.

Con ello se procura ampliar el número de personas a incorporarse activamente en procesos formativos o de terminalidad educativa, en particular los beneficiarios de los planes de empleo nacionales cuyos actuales perfiles laborales constituyen un obstáculo para su reinserción laboral. También se intenta revertir gradualmente la escasez de calificaciones en aquellos sectores de actividad dinámicos, en términos de crecimiento del producto y de la generación de empleo, y aumentar la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional.

Para cumplir con dichos objetivos, en 2007 se mantendrán los planes sectoriales de calificación y promoción del empleo y los proyectos territoriales de capacitación y promoción del empleo.

Los planes sectoriales de calificación atienden la demanda de aquellas actividades económicas que generan empleo y requieren mano de obra calificada, ampliando las oportunidades de empleo de los trabajadores en las distintas regiones en donde estas actividades se concentran. Para ello se promueven proyectos por sector de actividad y región del país a los cuales se les brinda asistencia técnica y financiera para la capacitación laboral.

Los proyectos territoriales de capacitación y promoción del empleo, que se basan en la gestión de acuerdos territoriales, tienen por objetivo fortalecer la empleabilidad de los grupos de población con mayores dificultades para incorporarse a empleos de calidad – jóvenes, mujeres de baja calificación, personas con discapacidad y adultos mayores– mediante la terminación de estudios básicos o la capacitación laboral de personas con problemas de empleo, especialmente aquellos beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y del Seguro de Capacitación y Empleo.

También el programa prevé garantizar la mejora de la calidad y la pertinencia de las acciones de formación profesional ofrecidas y de la red de instituciones que participan de las diferentes iniciativas del Ministerio, a través del diseño de normas y dispositivos de calidad –precalificación de instituciones, certificación de instituciones, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, mantenimiento del registro de instituciones y personas certificadas– y de la puesta en marcha de los mismos mediante la ejecución del “Proyecto de Formación Permanente”.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	320
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	235
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	82.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	45
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	97.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

22

TOTAL PROGRAMA

22

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	43.735.569
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación – Préstamo BIRF S/N	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	17.500.000
TOTAL			61.235.569

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.235.569
Gastos en Personal	1.485.365
Personal Permanente	1.097.179
Servicios Extraordinarios	10.893
Asignaciones Familiares	10.430
Asistencia Social al Personal	3.000
Personal contratado	363.863
Bienes de Consumo	132.304
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.904
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	75.600
Servicios No Personales	742.900
Servicios Básicos	88.070
Alquileres y Derechos	27.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	82.800
Servicios Técnicos y Profesionales	98.800
Servicios Comerciales y Financieros	181.600
Pasajes y Viáticos	224.330
Otros Servicios	39.400
Bienes de Uso	90.000
Maquinaria y Equipo	88.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.500
Transferencias	58.785.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	23.185.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.700.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, se concretará la prestación de servicios de empleo para las personas desocupadas, brindados por las oficinas de empleo que integran la Red Federal de Empleo, cuya organización y coordinación es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según lo establece la Ley 24.013.

Asimismo, se prevé el desarrollo de acciones que permitan el establecimiento de los acuerdos territoriales de promoción del empleo en las distintas provincias y municipios del país de manera de posibilitar la ejecución en el territorio de las políticas nacionales de empleo y capacitación, en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales.

Se impulsarán diversas iniciativas tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los planes de empleo y capacitación laboral, a la asistencia técnica a instituciones que realizan acciones vinculadas al desarrollo local, de apoyo a microempresas y fortalecimiento del entramado productivo con impacto en el empleo local.

Por último, se participará en la promoción e implementación del Seguro de Capacitación y Empleo en todo el territorio del país a través de acuerdos territoriales establecidos con los gobiernos locales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	250
Orientación Laboral	Persona Orientada	650.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.011.857
Gastos en Personal	634.467
Personal contratado	634.467
Bienes de Consumo	352.390
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.690
Productos de Papel, Cartón e Impresos	71.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	53.700
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	212.100
Servicios No Personales	2.775.000
Servicios Básicos	619.900
Alquileres y Derechos	283.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	406.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.900
Servicios Comerciales y Financieros	19.900
Pasajes y Viáticos	1.112.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.900
Otros Servicios	325.800
Transferencias	4.250.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	250.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.850.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.043.600.000
Gastos Figurativos	11.043.600.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	11.043.600.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.000
Gastos Figurativos	390.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000